

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                             |                                                   |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Id mensaje:</b>          | 864109                                            |
| <b>Remitente:</b>           | notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co    |
| <b>Cuenta Remitente:</b>    | notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co    |
| <b>Destinatario:</b>        | grupocordobah@gmail.com - grupocordobah@gmail.com |
| <b>Asunto:</b>              | RADICADO SDM No -202554008111871                  |
| <b>Fecha envío:</b>         | 2025-07-07 12:26                                  |
| <b>Documentos Adjuntos:</b> | Si                                                |
| <b>Estado actual:</b>       | Lectura del mensaje                               |

### Trazabilidad de notificación electrónica

#### Evento

#### Fecha Evento

#### Detalle

#### Mensaje enviado con estampa de tiempo

**Fecha:** 2025/07/07  
**Hora:** 12:35:24

**Tiempo de firmado:** Jul 7 17:35:24 2025 GMT  
**Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

#### Acuse de recibo

**Fecha:** 2025/07/07  
**Hora:** 12:35:26

Jul 7 12:35:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[13816]: E5D971248828: to=<grupocordobah@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.27]:25, delay=1.7, delays=0.2/0.17/0.6/0.74, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1751909726 41be03b00d2f7-b38ee3ed260si11056063a12.5 9 - gsmtpt)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

#### El destinatario abrió la notificacion

**Fecha:** 2025/07/07  
**Hora:** 12:37:14

**Dirección IP** 66.249.83.105  
**Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)

#### Lectura del mensaje

**Fecha:** 2025/07/07  
**Hora:** 12:37:20

**Dirección IP** 179.15.117.71  
**Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/137.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No -202554008111871

 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



**Correspondencia**  
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

| Nombre                     | Suma de Verificación (SHA-256)                                   |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 202554008111871.pdf        | bbfdc8bf8aa02bf0277ad33ce24a8a80bbd1115d2229cacb016bed24ec58e844 |
| 1202554008111871_00002.pdf | f6f3f2f253cc0d6e581a9af8025e79ab9fbe98d71dd0906dc774b568e9733239 |

 Descargas

**Archivo:** 202554008111871.pdf **desde:** 179.15.117.71 **el día:** 2025-07-07 12:37:23

**Archivo:** 1202554008111871\_00002.pdf **desde:** 179.15.117.71 **el día:** 2025-07-07 12:37:43

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 1156312 DE 2025  
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JAVIER ALONSO PLAZAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79458360

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 489637 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JAVIER ALONSO PLAZAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79458360, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

| COMPARENDO | RESOLUCIÓN SANCIÓN | FECHA RESOLUCIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO | VALOR CAPITAL | FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN | TOTAL OBLIGACIÓN |
|------------|--------------------|------------------|------------------------------------|---------------|----------------------------|------------------|
| 27566534   | 631773             | 01/10/2020       | 28/05/2025                         | \$ 219.400,00 | 28/05/2025                 | \$ 335.750,00    |

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27566534:

| VALOR CAPITAL | VALOR INTERESES MORATORIOS | NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL | VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL | VALOR GASTOS DEL PROCESO | OTROS GASTOS | VALOR TOTAL   |
|---------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------|---------------|
| \$ 219.400,00 | \$ 116.350,00              | 400100009892947                 | \$ 781.200,00                     | \$ 0.0                   | \$ 0.0       | \$ 335.750,00 |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ 335.750,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 631773 del 01/10/2020 con ocasión de la orden de comparendo No. 27566534 del 05/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833 -1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2025 08:31 PM

Elaboro: Daniela Rios Hernandez - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Diaz - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

